

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Siendo las tres y diecinueve de la tarde (3:19 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete en el salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Educación, encargada, Agnes De León de Cotes; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Chapman Arias; el ministro de Seguridad Pública, encargado, Luis Felipe Icaza; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Relaciones Exteriores, encargado, Carlos Guevara Man; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa; y la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 9 de septiembre de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. Verificación del Quórum.

- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- III. Aprobación de las Actas de las sesiones correspondientes a los días 29 de julio y 5 de agosto de 2025.**
- IV. Consideración de los siguientes proyectos**
- **Ministerio de la Presidencia**
 - **Proyecto de Resolución de Gabinete N°107-25**, Que acuerda el nombramiento de una magistrada de la sala tercera de lo contencioso administrativo y laboral de la Corte Suprema de Justicia.
 - **Proyecto de Resolución de Gabinete N°108-25**, Que acuerda el nombramiento de un magistrado de la sala primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia.
 - **Ministerio de Obras Públicas**
 - **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 101-25**, Que declara de interés público, el proyecto denominado: "Ampliación Corredor de las Playas Tramo (CPA El Espino - Sajalices) y Variante de Campana".
 - **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 102-25**, Que declara de interés público, el proyecto "Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento de la Carretera Panamericana Oeste, a ejecutarse bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas".

Cortesía de sala para el secretario general del MOP, licenciado Ricardo Icaza y de la Dirección de Asociaciones Público Privadas del MOP, el licenciado Ramón Adames y la licenciada Esperanza Miranda, quienes sustentarán los dos proyectos anteriores.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 103-25**, Que autoriza la Adenda N° 12 al Contrato N° 98 de 29 de diciembre de 1994, para extender el periodo de vigencia de la concesión administrativa de Ena Norte, S.A., por treinta (30) años adicionales.

Cortesía de sala para el secretario general del MOP, licenciado Ricardo Icaza; la gerente general de ENA Corredores, licenciada Yessica Goti y para la asesora legal de ENA Corredores, licenciada Larissa Landau.

- **Ministerio de Comercio e Industrias**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 105-25**, Que emite concepto favorable, a efectos de que la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Zonas Francas, expida una Resolución otorgando Licencia de Promotor y Operador y se realice su inscripción en el Registro Oficial de Zonas Francas, a favor de la sociedad ZONA FRANCA PESQUERA DEL PACÍFICO, S. de R.L., con nombre comercial ZONA FRANCA PESQUERA DEL PACÍFICO, en el marco de lo que dispone la Ley 32 de 5 de abril de 2011 conforme a sus modificaciones, adiciones y su reglamentación.

Cortesía de sala para el director general de Zonas Francas, licenciado Rodrigo Jaén.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 106-25**, Que autoriza un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2025, con asignación a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá por la suma de cuatro millones doscientos treinta y dos mil seiscientos balboas con 00/100 (B/. 4,232,600.00).

Cortesía de sala para el director de Presupuesto de la Nación, doctor Aurelio Mejía; el director general del Benemérito Cuerpo de Bomberos, Coronel Víctor Álvarez; el encargado de Seguros, mayor Sergio Warner; el jefe de presupuesto, licenciado Carlos Barnes y la directora administrativa, licenciada Yesenia Rosario.

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 35-25**, Que autoriza al Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para que constituya uno o varios avales, por la suma de hasta seiscientos noventa y seis millones ochocientos nueve mil ochocientos nueve dólares de los Estados Unidos de América con 77/100 (US\$696,809,809.77), para garantizar las obligaciones de pago futuras en virtud del diferimiento

de pago de ciertos Certificados de No Objeción (CNOs), por parte de Metro de Panamá, S.A., derivadas del Contrato N° MPSA-12-2020 de 29 de octubre de 2020, más costos de estructuración e intereses.

Cortesía de sala para el director de Financiamiento Público, encargado, Abdiel Dutary.

V. Asuntos varios

- **Ministerio de Obras Públicas**

- El ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade, dará los siguientes informes:
 1. Afectaciones por las lluvias ocurridas el fin de semana y el día 8 de septiembre de 2025 en el territorio nacional.
 2. Proyectos a licitar en los próximos noventa (90) días por parte de este Ministerio.

Solicita cortesía de sala para el secretario general del MOP, licenciado Ricardo Icaza; para el ingeniero Edwin Lewis y para la doctora Karen Caballero, director y subdirectora de Estudios y Diseño del MOP, respectivamente.

- **Ministerio de Educación**

- La ministra de Educación, encargada, Agnes De León, solicita cortesía de sala para el director general de PANDEPORTES, Miguel Ordóñez; la presidenta del Comité Olímpico de Panamá, Damaris Young Aranda y para la encargada de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá, Anamae Orillac, los cuales darán un breve informe sobre la "Organización y preparativos de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud 2026" y otros eventos a celebrarse en nuestro país.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto en el orden del día, se sometieron a la aprobación del Consejo de Gabinete las Actas de las sesiones correspondientes de los días 29 de julio y 5 de agosto de 2025, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Como cuarto punto del orden del día, se consideraron los siguientes proyectos:

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Como cuarto punto, consideración de los siguientes proyectos:

- **Ministerio de la Presidencia**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°107-25**, Que acuerda el nombramiento de una magistrada de la sala tercera de lo contencioso administrativo y laboral de la Corte Suprema de Justicia.

El ministro de la Presidencia Juan Carlos Orillac, señaló que en esta ocasión y en atención a lo que dispone la Ley, se presentaba a la consideración del Consejo de Gabinete, el nombramiento de la licenciada Gisela del Carmen Agurto Ayala como magistrada de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia, que con esta designación se reemplazará en el cargo al magistrado Cecilio Cedalise Riquelme, por vencimiento de su periodo.

Explicó que la licenciada Agurto es una profesional del derecho de larga trayectoria en el Órgano Judicial y que actualmente es magistrada suplente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral.

La licenciada Agurto es egresada de la Universidad Santa María la Antigua, cuenta con una maestría de la Universidad de Tulane, Lousiana, ha ocupado diversos cargos como jueza del Tribunal Marítimo, de juzgados municipales civiles, magistrada suplente del Tribunal Superior de Familia, entre otros.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°86 de 9 de septiembre de 2025**.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°108-25**, Que acuerda el nombramiento de un magistrado de la sala primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia.

El ministro Orillac hizo la presentación del tema indicando que en esta ocasión se presentaba ante el Consejo de Gabinete el nombramiento de un magistrado para la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se proponía al licenciado Carlos Ernesto Villalobos Jaén como magistrado de la Sala Primera de lo Civil. Que esta designación es en reemplazo de la magistrada Ángela Russo Mainieri, a quien se le vence su periodo.

Agregó que el licenciado Villalobos es abogado litigante egresado de la Universidad de Panamá con más de 20 años de experiencia en derecho civil, contratos bancarios y de seguros, propiedad horizontal, derechos hereditarios, recursos de casación y amparo de garantías constitucionales, entre otros.

Señaló que es importante destacar que el licenciado Villalobos recibió del Colegio Nacional de Abogados, la Medalla Ascanio Mulford, en reconocimiento a su trayectoria, aportes y apoyo a la figura del fideicomiso. Por su parte, la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa le otorgó un reconocimiento por su valiosa participación como exponente en los conversatorios sobre el Proceso Ordinario en el Nuevo Código Procesal Civil.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°87 de 9 de septiembre de 2025**.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Ministerio de Obras Públicas**
 - **Proyecto de Resolución de Gabinete N°101-25**, Que declara de interés público, el proyecto denominado: "Ampliación Corredor de las Playas Tramo (CPA El Espino - Sajalices) y Variante de Campana".

Cortesía de sala para el secretario general del MOP, licenciado Ricardo Icaza y de la Dirección de Asociaciones Público Privadas del MOP, el licenciado Ramón Adames y la licenciada Esperanza Miranda, quienes sustentarán este y el siguiente tema.

El ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade, introdujo el tema señalando que, con el propósito de ofrecer una solución integral al incremento de la demanda vial y logística de la Carretera Panamericana, el Ministerio de Obras Públicas presenta el proyecto denominado “Ampliación Corredor de las Playas Tramo (CPA El Espino – Sajalices) y Variante de Campana”, con el propósito de declararlo de interés público. Solicitó cortesía de sala para el licenciado Ricardo Icaza, quien ampliaría el tema.

El licenciado Icaza señaló que el 28 de agosto de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas de la República de Panamá “PanamaCompra” la Licitación por Mejor Valor 2025-0-09-15-LV-009220, para el proyecto denominado “Ampliación Corredor de las Playas Tramo (CPA El Espino – Sajalices) y Variante de Campana”. Que, el proyecto consiste en el ensanche de la Carretera Panamericana, ampliándola de 4 a 6 carriles en donde aplique y que consta de una longitud de 18.906 kilómetros, el cual inicia después de la entrada Hacienda Los Calderones y termina en el Estribo N°1 del Puente sobre el río Sajalices, que incluye la ampliación de puentes vehiculares, construcción de intercambiadores y retornos, puentes vehiculares, construcción y rehabilitación de puentes peatonales y la construcción del viaducto Loma Campana.

Agregó que con este proyecto se brindará continuidad al Corredor de las Playas Tramo 1 – Viaducto de La Chorrera y formará parte de un esfuerzo estratégico para ampliar la red de infraestructura vial de la República de Panamá. Asimismo, busca atender la creciente demanda actual y futura del tránsito sobre esta vía. La ampliación de esta importante vía también facilitará el transporte de mercancías e incentivará la inversión privada. De igual forma, se proyecta una mejora significativa en la calidad de vida de los ciudadanos, al ofrecer una infraestructura moderna, eficiente y adaptada al crecimiento sostenido del país, además, fortalecerá la interconexión con las rutas existentes para facilitar una circulación más eficiente entre las poblaciones aledañas, desarrollar con redes viales locales indispensables y optimizar los tiempos y distancias de desplazamiento.

Señaló que en el ámbito de turismo la construcción de la carretera contribuirá significativamente a facilitar el acceso a los principales atractivos naturales,

culturales y gastronómicos de la región, lo que permitirá atraer un mayor número de visitantes nacionales e internacionales.

Manifestó que se estima que más de 850,000 personas se beneficiarán directamente del proyecto, al experimentar una mejora sustancial en la calidad de vida, reducción de los tiempos de traslado. Que este proyecto constituye una intervención prioritaria del Estado, al responder no solo a necesidades inmediatas de movilidad y conectividad, sino también a objetivos de largo plazo orientados al desarrollo territorial equilibrado, la competitividad regional y la integración económica del país.

El licenciado Icaza explicó que Panamá es signataria de la Convención sobre la Carretera Panamericana, suscrita en 1937, mediante la cual se reconoció la importancia estratégica de esta vía para fortalecer la conectividad vial interamericana. Que atendiendo a dicha suscripción y a su relevancia en el ámbito nacional, el proyecto denominado “Ampliación Corredor de las Playas Tramo (CPA El Espino – Sajalices) y Variante de Campana” sería una obra de interés público por su impacto en la movilidad de personas y mercancías, la seguridad vial, la generación de empleos y el fortalecimiento de la competitividad nacional.

Finalizó indicando que considerándolo anterior y la relevancia que representa el proyecto para el interés general de la nación, resulta procedente someter a consideración del Consejo de Gabinete que se declare de interés público el proyecto denominado “Ampliación Corredor de las Playas Tramo (CPA El Espino – Sajalices) y Variante de Campana”.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°88 de 9 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 102-25**, Que declara de interés público, el proyecto "Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento de la Carretera Panamericana Oeste, a ejecutarse bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas".

El ministro José Luis Andrade introdujo el tema señalando que mediante la Ley 93 de 19 de septiembre de 2019, se creó el Régimen de Asociación Público-Privada

(APP), con el fin de fomentar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructuras y servicios públicos, promoviendo la inversión, el desarrollo social, la competitividad, la creación de empleos y la mejora en la calidad de vida de la población panameña. Para ampliar el tema, el ministro Andrade pasó la palabra al licenciado Ricardo Icaza.

El licenciado Icaza explicó que mediante Resolución N° ER-01-P3-2025 de 24 de febrero de 2025, el Ente Rector del Régimen de Asociación Público-Privada otorgó su aprobación al Informe Técnico Definitivo, al Pliego de Cargos de Licitación, al Contrato APP y sus Anexos, correspondiente a la Fase 2 de Análisis de Factibilidad del proyecto denominado “Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento de la Carretera Panamericana Oeste”, autorizando su implementación y licitación.

Manifestó que el proyecto consiste en una iniciativa cofinanciada de Asociación Público-Privada para rehabilitar, mejorar y mantener un tramo estratégico de la Carretera Panamericana Oeste, principal eje de conexión vial entre las provincias de Panamá Oeste, Coclé y Veraguas, abarcando aproximadamente 192 km desde Loma Campana hasta Santiago (Cabecera).

Señaló que la Carretera Panamericana Oeste constituye una infraestructura crítica para la conectividad del país, al facilitar el tránsito de personas, mercancías y servicios, siendo el único corredor vial continuo de carácter interprovincial en la región occidental, y una vía esencial para el desarrollo económico la logística nacional, el turismo, la producción agropecuaria y el acceso a servicios básicos. Que, además esta carretera forma parte del trazado de la Carretera Panamericana, eje vial de alcance continental que conecta a Panamá con los países de América Central y del Sur, consolidándose como un vínculo estratégico para el comercio regional, la integración física y la cooperación entre los países del hemisferio.

Expresó el licenciado Icaza que la entidad pública contratante, previa autorización del Ente Rector y en consulta con la Secretaría Nacional de APP, podrá modificar el contrato de APP por razones de interés público debidamente fundamentadas.

Agregó que, en atención a su impacto social, económico, territorial y estratégico, y considerando su relevancia para el interés general de la Nación, resulta procedente someter a consideración del Consejo de Gabinete que se declare de interés público nacional el proyecto de Asociación Público-Privada denominado “Rehabilitación,

Mejora y Mantenimiento de la Carretera Panamericana Oeste”, de esa forma se reconoce su carácter prioritario para la infraestructura vial del país.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°89 de 9 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 103-25**, Que autoriza la Adenda N° 12 al Contrato N° 98 de 29 de diciembre de 1994, para extender el periodo de vigencia de la concesión administrativa de Ena Norte, S.A., por treinta (30) años adicionales.

Cortesía de sala para el secretario general del MOP, licenciado Ricardo Icaza; la gerente general de ENA Corredores, licenciada Yessica Goti y para la asesora legal de ENA Corredores, licenciada Larissa Landau.

El ministro de Obras Públicas solicitó cortesía de sala para la licenciada Yessica Goti, gerente general de ENA Corredores, quien explicó que Ena Norte, S.A., es la Concesionaria de las Fases I, II A y el Tramo I Panamá - Madden, conforme los términos concesionados por el Estado. Que el contrato de estos corredores establece que la vigencia del contrato es por 30 años, contados a partir de la fecha en que el Ministerio de Obras Públicas (MOP), haya autorizado la puesta en operación del respectivo tramo componente o hasta que el concesionario haya obtenido el Monto Total Recuperable (MTR), lo que ocurriese primero.

Señaló la licenciada Gotti que el contrato establece, además, que si el concesionario no lograra la recuperación del Monto Total Recuperable (MTR), ambas partes iniciarán formalmente las negociaciones para ampliar o extender el período de la concesión.

Explicó que el Estado mediante las Adendas N° 5 y N° 9 al Contrato N° 98 de 29 de diciembre de 1994, aprobó la cesión parcial de la concesión del Corredor Norte del Tramo II Madden-Colón y del Segmento El Golf-Tocúmen, respectivamente, quedando como concesión de Ena Norte, S.A., los tramos Fase I (Albrook, Martín

Sosa, el Dorado, Cerro Patacón, Ascanio Villalaz, Juan Pablo II y la Amistad), Fase IIA (Tinajitas, Intercambio Lajas – Rampa Lajas – Ramal Zárate – Ramal Villa Lucre) y Tramo I Panamá-Madden.

Mencionó que la Empresa Nacional de Autopista, S.A., en su calidad de apoderada de la sociedad Ena Norte, S.A., solicitó al Ministerio de Obras Públicas (MOP), mediante Nota N° 161-GG-2020 de 7 de febrero de 2020, iniciar las negociaciones para la extensión del período de la concesión, con fundamento en lo establecido en el artículo décimo segundo del Contrato, debido a que no se completará el Monto Total Recuperable (MTR).

Explicó que para verificar la no recuperación del monto en el tiempo señalado por el contrato, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) remitió al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante la Nota N° DM-1149-2020 de 14 de febrero de 2020, los documentos que fueron sometidos por Ena Norte, S.A., con los que se demuestra que la Concesionaria no logrará obtener el Monto Total Recuperable (MTR) a la fecha de vencimiento del Contrato y que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante la Nota N° MEF-2020-22505 de 30 de abril de 2020, comunicó el cálculo validando que a la fecha de vencimiento de la concesión no se habrá obtenido el Monto Total Recuperable (MTR).

La licenciada Gotti indicó que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) solicitó a la Dirección de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que validara si el análisis del Monto Total Recuperable (MTR), enviado por dicha institución mediante la Nota MEF-2020-22505 de 30 de abril de 2020, se mantenía o requería de actualización, a lo que la Dirección de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) solicitó que se le enviara una más actualizada, por lo que la empresa ENA remite un análisis más actualizado, el cual demuestra que, conforme lo dispuesto en el artículo décimo primero del Contrato, no será recuperado el monto, a finales del año 2028.

Señaló la licenciada Gotti que dado lo anterior, se ha considerado importante proceder con la tramitación de la extensión del período de la concesión del Corredor Norte ya que permitirá desarrollar nuevas inversiones de interés público como la rehabilitación de la infraestructura, nuevos accesos y ampliaciones del Corredor Norte y, con ello, atender el servicio que la obra está llamada a satisfacer.

Manifestó la licenciada Gotti que en sesión de Junta Directiva de Ena Norte, S.A. y de la Empresa Nacional de Autopista, S.A., celebrada el 28 de agosto de 2025, se aprobó solicitar formalmente al Ministerio de Obras Públicas, la extensión por 30 años adicionales, o sea hasta el año 2058 el Contrato N° 98 de 29 de diciembre de 1994, respecto a los tramos Fase I (Albrook, Martín Sosa, el Dorado, Cerro Patacón, Ascanio Villalaz, Juan Pablo II y la Amistad), Fase IIA (Tinajitas, Intercambio Lajas – Rampa Lajas – Ramal Zárate – Ramal Villa Lucre) y Tramo I Panamá-Madden, unificando el periodo de vencimiento de estos y con ello generar el espacio financiero para el refinanciamiento de la deuda vigente, asegurando el cumplimiento del servicio de esta; así como desarrollar nuevas inversiones en obras de interés público, entre ellas la rehabilitación de infraestructura, construcción de accesos esenciales y ampliaciones del Corredor Norte.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°90 de 9 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Ministerio de Comercio e Industrias**
 - **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 105-25,** Que emite concepto favorable, a efectos de que la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Zonas Francas, expida una Resolución otorgando Licencia de Promotor y Operador y se realice su inscripción en el Registro Oficial de Zonas Francas, a favor de la sociedad ZONA FRANCA PESQUERA DEL PACÍFICO, S. de R.L., con nombre comercial ZONA FRANCA PESQUERA DEL PACÍFICO, en el marco de lo que dispone la Ley 32 de 5 de abril de 2011 conforme a sus modificaciones, adiciones y su reglamentación.

Cortesía de sala para el director general de Zonas Francas, licenciado Rodrigo Jaén.

El ministro Moltó introdujo el tema y explicó que en esta ocasión presentan a la consideración del Consejo de Gabinete la solicitud de la sociedad Zona Franca Pesquera del Pacífico, S. de R.L., para ser promotora y operadora de la zona franca con nombre comercial Zona Franca Pesquera del Pacífico, ubicada a orilla de la

carretera Panamericana, en la comunidad de Tanara, corregimiento de Chepo Cabecera, distrito de Chepo, provincia de Panamá, República de Panamá. El ministro Moltó solicitó cortesía de sala para el licenciado Rodrigo Jaén.

El licenciado Jaén señaló que esta Zona se desarrollará sobre dos globos de terrenos contiguos y propiedad de una de las empresas del Grupo AGG. Que una de las fincas es la identificada con el N°360109 y la misma cuenta con 1 ha. 6,695 m² con 84 dm², la segunda finca es la N°263982, la cual consiste en un globo de terreno de 3,495 m² con 57 dm², el globo total de terreno donde se desarrollará el proyecto sería de 2 hectáreas 191m² con 41dm². Cuya área fue verificada a través de la diligencia de inspección realizada el 17 de abril de 2025.

Manifestó que la Zona Franca Pesquera del Pacífico, S. De R.L., como Promotora construirá instalaciones, entre estas galeras y bodegas, destinadas a la manufactura y procesamiento pesquero y acuícola, sin limitarse a realizar cualquiera de las demás actividades descritas en los numerales 1 al 6 del artículo 15 de Ley 32 de 5 de abril de 2011. Además, como Operadora dirigirá, administrará, operará y supervisará el eficiente funcionamiento de la zona franca; además promoverá la atracción de empresas nacionales o extranjeras para que se establezcan en ella bajo cualquiera de las categorías enlistadas en el artículo 24 de la referida Ley 32 de 2011, para propiciar el desarrollo científico, tecnológico, industrial, logístico, económico, cultural, educativo y laboral en nuestro país.

Recalcó el licenciado Jaén que esta empresa como promotora y operadora contempla una inversión inicial de B/. 4,885,995.64, en su primera fase, y en su segunda fase, como inversión futura, la suma de B/. 5,953,017.09, con un total de B/. 10,839,012.73. Además como promotor y operador, estima establecer en su primera fase 8 empresas, la cuales generarán un aproximado de 12 empleos directos y 179 empleos indirectos; adicional, en su fase dos, generará a futuro aproximadamente 20 empleos directos y 200 empleos indirectos.

Finalizó indicando que la Comisión Nacional de Zonas Francas, en la VI Reunión Extraordinaria, realizada el 10 de junio de 2025, aprobó la solicitud de licencia como Operador y Promotor, presentada por la sociedad Zona Franca Pesquera del Pacífico, S. de R.L.;

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°91 de 9 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Ministerio de Economía y Finanzas**
 - **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 106-25**, Que autoriza un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2025, con asignación a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá por la suma de cuatro millones doscientos treinta y dos mil seiscientos balboas con 00/100 (B/. 4,232,600.00).

Cortesía de sala para el director de Presupuesto de la Nación, doctor Aurelio Mejía, el director general del Benemérito Cuerpo de Bomberos, Coronel Víctor Álvarez; el encargado de Seguros, mayor Sergio Warner, el jefe de presupuesto, licenciado Carlos Barnes y la directora administrativa, licenciada Yesenia Rosario.

El ministro Chapman solicitó cortesía de sala para el director Presupuesto de la Nación, doctor Aurelio Mejía, quien explicó que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, mediante Nota N° BCBRP-DG-0766-2025 de 3 de julio de 2025, solicitó un crédito adicional suplementario por la suma de B/. 4,232,600.00.

Explicó que en su nota el Cuerpo de Bomberos señala que este crédito adicional suplementario, tiene la finalidad de incorporar al presupuesto de funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, los recursos necesarios para la atención de gastos prioritarios para el desarrollo óptimo de las operaciones hasta la culminación del presente periodo fiscal y del cumplimiento de los pagos, atrasados y adeudados, a los proveedores que esperan por la cancelación de los bienes y servicios prestados.

Indicó que luego de efectuado el análisis por el Ministerio de Economía y Finanzas, se considera viable la solicitud de crédito adicional suplementario a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en atención a que la

fuelle de financiamiento propuesta proviene del saldo de caja y banco, cumpliendo con los preceptos contemplados en la Ley 454 de 14 de noviembre de 2024.

Concluyó el doctor Mejía señalando que mediante nota CENA/295 de 27 de agosto de 2025, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable en sesión celebrada en la misma fecha, para la concesión del referido crédito y se cuenta con el informe favorable sobre la viabilidad financiera y conveniencia de la Contraloría General de la República, tal como consta a través de la Nota Núm.3561/2025-DNMySC-AT de 5 de septiembre de 2025,

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°92 de 9 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 35-25**, Que autoriza al Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para que constituya uno o varios avales, por la suma de hasta seiscientos noventa y seis millones ochocientos nueve mil ochocientos nueve dólares de los Estados Unidos de América con 77/100 (US\$696,809,809.77), para garantizar las obligaciones de pago futuras en virtud del diferimiento de pago de ciertos Certificados de No Objeción (CNOs), por parte de Metro de Panamá, S.A., derivadas del Contrato N° MPSA-12-2020 de 29 de octubre de 2020, más costos de estructuración e intereses.

Cortesía de sala para el director de Financiamiento Público, encargado, Abdiel Dutary.

El ministro Chapman solicita cortesía de sala para el licenciado Dutary, el cual explica que Metro de Panamá, S.A., efectuó la convocatoria de la Licitación Pública por Mejor Valor con Evaluación Separada, para la ejecución del Proyecto Línea 3 del Metro y que producto de dicha convocatoria de Licitación Pública, Metro de Panamá, S.A., realizó la adjudicación del Proyecto al Consorcio HPH Joint Venture.

Que posterior a la adjudicación, señaló el licenciado Dutary, se suscribió el Contrato No. MPSA-12-2020 de 29 de octubre de 2020, a través del cual se regulan los

derechos y obligaciones de las partes para la realización de los estudios, planificación, diseño, construcción y equipamiento del referido proyecto.

Agregó que la ejecución del Contrato N° MPSA-12-2020 de 29 de octubre de 2020, fue documentado a través de la emisión de informes de avance de obra, que son entregables del proyecto que le corresponde asumir al Consorcio HPH Joint Venture, en calidad de contratista y el monto aceptado de dichos informes fue reconocido por medio de los correspondientes Certificados de No Objeción (CNOs), emitidos por Metro de Panamá, S.A., de conformidad con la Resolución de Junta Directiva N° 01-2015 de 23 de noviembre de 2015, modificada por la Resolución de Junta Directiva N° 33-2020 de 24 de junio de 2020 y la Resolución de Junta Directiva N° MPSA-51-2024 de 23 de agosto de 2024.

Señaló que los Certificados de No Objeción (CNOs), emitidos por Metro de Panamá, S.A., al Consorcio HPH Joint Venture, fueron cedidos por este último a favor de PM3 CNO Acquisiton S.A.R.L. y The Export - Import Bank of Korea y refrendados por la Contraloría General de la República, constituyéndose estos en obligaciones válidas, exigibles, directas, incondicionales y legalmente vinculantes de Metro de Panamá, S.A.

Explicó que el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de garantizar el pago de las obligaciones que Metro de Panamá, S.A., adquirió por razón de los Certificados de No Objeción (CNOs), emitidos en relación con el Contrato N° MPSA-12-2020 de 29 de octubre de 2020, otorgó un aval a favor de PM3 CNO Acquisiton S.A.R.L. y The Export - Import Bank of Korea, asumiendo activamente su rol de único accionista del proyecto.

Manifestó que, de acuerdo con el Contrato ya mencionado y sus adendas, Metro de Panamá, S.A., tiene obligaciones de pago de Certificados de No Objeción (CNOs), con fecha de 31 de octubre de 2025, por un monto de US\$332,097,295.52 y al 31 de octubre de 2026, por un monto de US\$364,712,515.25, lo que suma un total de US\$696,809,809.77, por lo que en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, han considerado conveniente diferir estos Certificados de No Objeción (CNOs), para las vigencias fiscales del 2027 al 2032, con el objetivo de optimizar el presupuesto de inversión de la empresa que también adelanta otros proyectos asociados a la extensión de las líneas existentes y contempla la ejecución de futuros proyectos de gran interés social.

Aclaró el licenciado Dutary que para efectos de lo anterior, ambas partes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, pueden convenir por escrito el diferir la fecha de pago de los Certificados de No Objeción hacia una vigencia fiscal futura. En atención a esto, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la nota MEF-2025-53817 de 8 de agosto de 2025, manifestó su anuencia a los términos y condiciones preliminares de la propuesta de financiamiento para el diferimiento de los Certificados de No Objeción del Proyecto Línea 3 del Metro, para las vigencias fiscales del 2027 al 2032 y la disposición de solicitar la aprobación de un Aval ante el Consejo de Gabinete.

Agregó el licenciado Dutary que la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A., mediante Resolución No. MPSA-53-2025 de 11 de agosto de 2025, autorizó la operación de diferimiento de Certificados de No Objeción emitidos en virtud del Contrato No. MPSA-12-2020 y sus adendas, con fecha de pago de 31 de octubre de 2025 y 31 de octubre de 2026, y asumir los costos financieros y de estructuración derivados de dicho diferimiento.

Finalizó indicando que el Consejo Económico Nacional en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2025, a través de su Nota CENA/282, emitió concepto favorable a la autorización para que el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, constituya uno o varios avales, por la suma de hasta US\$696,809,809.77, para garantizar las obligaciones de pago futuras en virtud del diferimiento de pago de ciertos Certificados de No Objeción (CNOs), por parte de Metro de Panamá, S.A., derivadas del Contrato No. MPSA-12-2020 de 29 de octubre de 2020, más costos de estructuración e intereses.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N°34 de 9 de septiembre de 2025.**

El señor Presidente sugirió al Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Obras Públicas y a Contraloría tener una reunión sobre el tema a fin de considerar los costos del Proyecto del Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá y el túnel para la Línea 3 del Metro.

Como siguiente punto en Asuntos Varios, tenemos el siguiente tema:

Ministerio de Obras Públicas

- El ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade, dará los siguientes informes:
 1. Afectaciones por las lluvias ocurridas el fin de semana y el día 8 de septiembre de 2025 en el territorio nacional.
 2. Proyectos a licitar en los próximos noventa (90) días por parte de este Ministerio.

Solicita cortesía de sala para el secretario general del MOP, licenciado Ricardo Icaza; para el ingeniero Edwin Lewis y para la doctora Karen Caballero, director y subdirectora de Estudios y Diseño del MOP, respectivamente.

El ministro Andrade introdujo el tema señalando que en los últimos días se han dado inclemencias del tiempo con fuertes lluvias que han afectado vías de comunicación como carreteras, puentes y vados en diferentes provincias del país como Coclé, Veraguas, Chiriquí y Panamá. Que dada esa situación, se han estado atendiendo los puntos más críticos y que afectan a las comunidades cercanas a dichos sitios, con personal de las cuadrillas de campo del ministerio y con otros apoyos.

Por su lado, la doctora Caballero explica que se han dado varios puntos críticos entre estos, En Colón, en Nombre de Dios, en donde se han dado drenajes y socavamientos; en Veraguas, en La Soledad; en la provincia de Los Santos en Bajo de Guera, El Espavé y la Miel. También en la provincia de Panamá tienen el punto crítico de Guarumal en la vía Transístmica. En alguno de estos puntos ya se han iniciado los de recuperación y en otros se trabaja para iniciar.

Posteriormente, el ministro Andradre solicita cortesía de sala para el ingeniero Lewis quien explica proyectos a licitar en los próximos noventa días. Señala que se trata de unos 41 proyectos en diferentes partes del país que se calculan por más de mil millones de balboas y cuyos refrendos se esperan para el primer trimestre del 2026, de manera que estas inversiones permeen la economía nacional.

El ingeniero Lewis detalló que en el mes de junio se licitaron 7 proyectos de rehabilitación de vías. De estos, 5 han sido adjudicados por B/.51 millones, un monto por debajo del precio de referencia y que aporta un ahorro de al menos B/.8 millones.

Agregó que en agosto el Ministerio de Obras Públicas desarrolló otras 23 licitaciones, una de ellas la emblemática “Variante Campana”, componente del Corredor de las Playas. Estas licitaciones alcanzan un total de B/.482 millones y se prevé que las órdenes de proceder sean entregadas en el próximo verano.

Señaló el ingeniero Lewis que se licitaron otros proyectos por B/. 195 millones para el desarrollo del proyecto de carril exclusivo para Mi Bus en la Vía España y la habilitación de la carretera Omar Torrijos hacia el Centenario. En tanto, con el modelo de Asociación Público-Privada (APP), se licitó la carretera Panamericana Oeste por unos B/.300 millones.

Estas obras, aclaró el Ministro Andrade, representan una oferta de trabajo de aproximadamente 30 mil empleos directos cuando todos estos proyectos estén en ejecución.

Agregó el ingeniero Lewis que para enero próximo se subirá al portal de Panamá Compra un cronograma de licitaciones por B/.91 millones adicionales para rehabilitar diversas vías. Entre estas está la CPA - Punta Chame, la vía Santiago-Soná, la carretera Portobelo - el Cruce- Cuango, que es de gran importancia para el desarrollo turístico de la zona a través de la Autoridad de Turismo de Panamá, y la carretera José Agustín Arango entrada Cerro Azul Pacora, un proyecto que ayudará al desalojo de tráfico en el sector.

Finalmente, el ingeniero Lewis destacó que están en ejecución 12 proyectos del plan “Tapahuecos” por B/.36 millones, que impactan a más de un millón de habitantes. Los puntos que destacan son: David, Alto Boquete, Santiago, Penonomé, La Chorrera, Arraiján, Capira, Tocumen, Pacora, Volcán, Chitré y Ocú.

Informó el ministro Andrade que las autoridades siguen monitoreando las condiciones climáticas a nivel nacional y, hasta el momento, se mantiene la alerta verde por las constantes lluvias, debido a la inestabilidad atmosférica y a los efectos indirectos. Que el Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá y el Sistema Nacional de Protección Civil, informaron la tarde del 6 de septiembre que se extiende el aviso de vigilancia por lluvias y tormentas a nivel nacional., por lo que estarán pendiente de cualquier situación que se presente.

Como siguiente punto en Asuntos Varios, tenemos el siguiente tema:

Ministerio de Educación

- La ministra de Educación, encargada, Agnes De León, solicita cortesía de sala para el director general de PANDEPORTES, Miguel Ordóñez, la presidenta del Comité Olímpico de Panamá, Damaris Young Aranda, y para la encargada de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá, Anamae Orillac, los cuales darán un breve informe sobre la “Organización y preparativos de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud 2026” y otros eventos a celebrarse en nuestro país.

La ministra de Educación encargada solicitó cortesía de sala para el director de Pandeportes, Miguel Ordoñez, quien presentaría un informe sobre la “Organización y preparativos de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud 2026” y otros eventos a celebrarse en nuestro país, junto con la presidenta del Comité Olímpico de Panamá, Damaris Young Aranda y la encargada de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá, Anamae Orillac.

El licenciado Ordoñez indicó que los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, se realizarán del 12 al 25 de abril del próximo año en nuestro país, lo cual nos hace un referente en materia de organización de este tipo de eventos en la región.

Continuó presentando un video sobre las diferentes sedes para estos juegos, según disciplina deportiva, divididos en tres Cluster, uno en la ciudad de Panamá Centro, otro en Panamá Este, y el tercero en la provincia de Los Santos en Playa Venao. Para disciplinas deportivas, como equitación, golf, gimnasia, surf, boxeo, atletismo, béisbol, tenis y muchos más.

Agregó además que esta actividad generará entre 90 y 100 empleos de alto calibre, ya que las personas que prestarán sus servicios en el evento, recibirán entrenamiento para la organización de este tipo de eventos, como logística, mercadeo y finanzas y el manejo y tramitología de la participación de los atletas, que serán de unos 15 países de la región que acudirán a este evento, entre atletas y personal técnico y administrativo de cada delegación.

Enfatizó en que ese calcula que el retorno a la economía del país será por más de B/.75 millones, con la asistencia de 2 mil atletas, 750 oficiales entre entrenadores, árbitros, personal médico, y otros. Que además este tipo de eventos atrae a otros visitantes como amigos, familiares, periodistas, seguidores de los diferentes deportes, que durante 13 días de competencias, pueden generar ingresos considerables a la economía del país. Se calcula que la inversión para el desarrollo de este evento sea de unos B/.24.6 millones.

Manifestó que la construcción de infraestructuras para los juegos se encuentra en un 81% de avance. Que el viernes 5 de septiembre, se dio inicio al conteo regresivo para los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, que los jóvenes que participarán competirán en 23 disciplinas y 30 modalidades deportivas.

Como sexto punto en el orden del día,

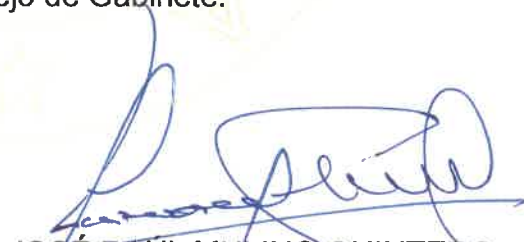
- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del señor Presidente.

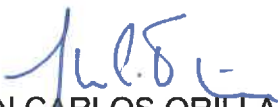
Como último punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las seis y veintidós de la tarde (6:22 p.m.) de hoy 9 de septiembre de 2025, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSÉ RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

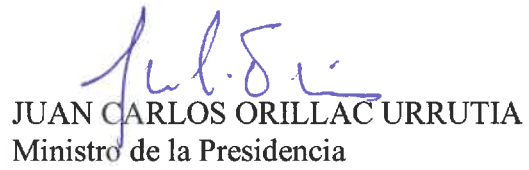


JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025



JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



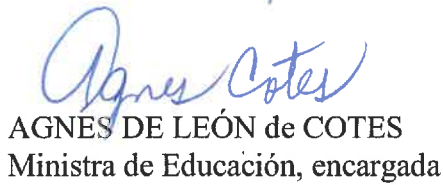
JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



CARLOS GUEVARA MANN
Ministro de Relaciones Exteriores, encargado



AGNES DE LEÓN de COTES
Ministra de Educación, encargada



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ CEDENO de CEDENO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



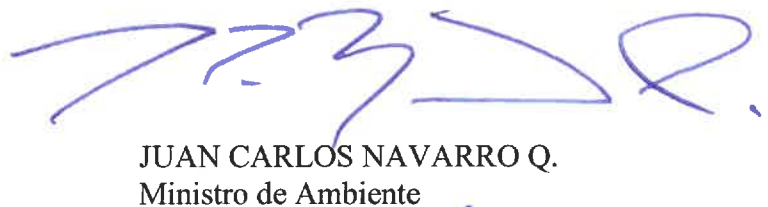
FELIPE CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



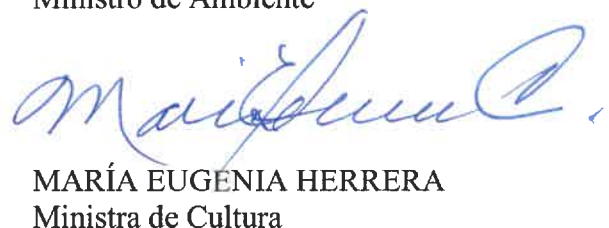
LUIS F. ICAZA FRANCESCHI
Ministro de Seguridad Pública, encargado



JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente



NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura